

## Con fecha de enero de 2013 ¿Quién se puede jubilar?

# FETE - INFORMACIÓN

Ante los rumores que están circulando sobre el tema de pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la enseñanza, FETE-UGT ha realizado las consultas oportunas con el fin de aclarar la situación actual al respecto. **Con los datos que disponemos (a 18 de diciembre de 2012), informamos que:**

### **Para todos los trabajadores/as del Régimen General de la Seguridad Social (RGSS):**

➔ En 2013 entra en vigor el Acuerdo Social y Económico, sobre el Sistema Público de Pensiones, que contempla la implantación progresiva de las jubilaciones de los 65 a los 67 años. (La progresión llega hasta el 2027).

➔ El citado Acuerdo, supondrá modificación sustancial de las jubilaciones anticipadas para los trabajadores/as del RGSS.

- Son rumores en los medios de comunicación: la intención del Gobierno de reducir el plazo de la implantación progresiva de jubilación hasta el 2016 y/o 2020.

### **Para los trabajadores/as pertenecientes a Clases Pasivas:**

➔ En los PGE para el 2013. (No ha habido enmiendas en el trámite parlamentario en Congreso y Senado. Por tanto, se mantiene el modelo de jubilación (60 años y 30 de servicio).

- La fórmula utilizada por el gobierno del PP de reducir el déficit, con la reducción del gasto, lleva a empleados públicos docentes a sospechar un reajuste importante en la modificación de la ley de presupuestos y a creer que existan modificaciones que empeoren las situaciones actuales de jubilación.

- Por tanto, con la información que tenemos hasta el momento, la jubilación anticipada voluntaria de clases pasivas, está vigente.  
**Otra cosa es ¿hasta cuando?**

**¡Por la defensa del sistema público de pensiones!**

**¡No a los recortes! ¡Defendiendo tus derechos!**